



Sesión del día 30 de enero  
de 1957.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE  
MEXICO

En la Ciudad Universitaria, siendo las diecisiete horas dieciocho minutos del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, bajo la presidencia del licenciado Salvador Azuela, Director de la Facultad, los siguientes consejeros: doctores Julio Jiménez Rueda, Francisco Larroyo, Paula Gómez Alonzo, Jorge A. Vivó, Ranulfo Bravo Sánchez y Maestro José María Luján, señoritas Mariza Fernández Pérez y María Teresa Olmos Cuevas y el joven Luis Fernando Lozano.

El Director abrió la sesión informando que la señorita Mariza Fernández Pérez y el joven Luis Fernando Lozano son los nuevos miembros del Consejo Técnico por parte de los estudiantes de la Facultad y que el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Nacional Autónoma consultaba si era conveniente exigir a los estudiantes de primer ingreso a la Facultad de Filosofía y Letras, un promedio de siete y medio.

El doctor Francisco Larroyo se opuso a que se exigiera este promedio, argumentando que en la Facultad de Filosofía y Letras no existe problema de sobrepoblación; que la pedagogía contemporánea niega eficacia a esta forma de estimar la capacidad de los alumnos, ya que pedagógicamente un siete y medio dado por una escuela puede ser más que el diez de otra y viceversa; y que por lo demás el nuevo Reglamento de la Facultad señala un procedimiento mucho más eficaz para seleccionar a los alumnos, como es el examen de Madurez Académica que se exige como requisito previo al examen de maestría. El doctor don Julio Jiménez Rueda estuvo de acuerdo con el doctor Larroyo, añadiendo que en el nuevo Reglamento de la Facultad existe un examen de traducción de una lengua moderna como requisito de inscripción. -



que representa una prueba también de selección mucho más eficaz que un siete y medio, pues tal prueba no sólo es de traducción de un idioma extranjero, sino que comprende además el conocimiento del idioma español. La señorita doctora Paula Gómez Alonzo estuvo también de acuerdo en que no se pusiera como taxativa de admisión el promedio de siete y medio, pero señaló la necesidad de vigilar con medidas adecuadas el conocimiento del idioma español en los alumnos de primer ingreso a la Facultad, ya que tiene la experiencia de que la mayor parte de ellos revelan en sus pruebas semestrales no saber sintaxis ni ortografía. El estudiante Fernando Lozano estuvo asimismo de acuerdo con las opiniones expresadas por los maestros anteriores, diciendo que no debe esperarse a que haya sobre-población estudiantil para vigilar por el prestigio académico de nuestra Casa de Estudios.

El Director de la Facultad indicó que el asunto principal de la orden del día era escuchar el informe de la Comisión que el H. Consejo Técnico de la Facultad designó para estudiar la manera de poner en vigor el nuevo Reglamento aprobado por el Consejo Universitario el veinticinco de julio del año pasado. En nombre de esta Comisión el doctor Francisco Larroyo dió lectura a un ocuroso proponiendo a la Dirección las siguientes medidas: 1).- Circular a los señores consejeros técnicos de la Facultad informándoles de las funciones académicas que es conveniente confiarles, aunque no aparecen señaladas en el Reglamento en vigor; 2).- Circular a los señores consejeros técnicos con la mira de organizar los cursos monográficos y de seminarios; 3).- Circular a los señores consejeros técnicos encareciéndoles una lista de los libros imprescindibles no existentes en la biblioteca, con objeto de impartir del mejor modo los cursos monográficos y de seminario; 4).- Circular a los señores profesores de Tiempo Completo, en relación con la asesoría académica y 5).- Circu



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE  
MEXICO

3.

lar a los estudiantes, para los efectos de la inscripción y de los exámenes de traducción de lenguas.

El profesor José María Luján manifestó su conformidad con las sugerencias de la Comisión y sugirió que se agregara a las funciones señaladas a los consejeros técnicos, la de reunir, por lo menos dos veces al año, e sea antes de comenzar las labores docentes de cada período lectivo, a los miembros de sus respectivos colegios. Respecto a la Asesoría Académica dijo que le parecía que los profesores de Tiempo Completo eran insuficientes para atender a todos los alumnos, por lo que sugería que también se encomendara esta tarea a los profesores ordinarios. El doctor Francisco Larroyo indicó que a los Profesores de Tiempo Completo se les obligara a prestar servicios de asesoría académica, tomando en cuenta que sus contratos especifican esta obligación, y que en cuanto a los profesores ordinarios, se estudie un proyecto señalando los honorarios para compensarles tales servicios. El señor Consejero Luján propuso que al profesor ordinario asesor se le asignara un sueldo equivalente al que gana un profesor ordinario por dos horas semanales de clase. El doctor Francisco Larroyo dijo que no quería que se festinara este asunto y, que tomando en cuenta las opiniones del profesor Luján sobre el particular, se le incorporara a la Comisión encargada de estudiar la mejor manera de poner en vigor el nuevo Reglamento de la Facultad.

A continuación, el Director de la Facultad informó que se han recibido quejas de los alumnos en el sentido de que los profesores no mandan a tiempo su documentación de exámenes, representando esta dilación un perjuicio muy serio para los estudiantes extranjeros y nacionales, y para los becarios y pasantes, pues el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad se ve imposibilitado



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE  
MEXICO

por esta causa a extenderles su certificado de estudios. El doctor Vivó propuso que el Consejo Técnico faculte a la Dirección para suspender los sueldos a los profesores que no entreguen a tiempo su documentación. El doctor - Larroyo manifestó su desacuerdo con esta medida, proponiendo que la Secretaría de la Facultad señale a los profesores un término razonable en cada período lectivo para entregar su documentación; que a los que no cumplan en - ese plazo, la Dirección les haga una amonestación; y que si su caso es grave se turne al Consejo Técnico para que lo estudie y resuelva lo que estime necesario hacer.

Finalmente el Director de la Facultad indicó la conveniencia de que el Consejo Técnico discutiera una - norma sobre la revalidación de estudios del doctorado. El doctor Jiménez Rueda expresó que este asunto estaba ya - resuelto en el Reglamento recién aprobado por el Consejo Universitario, por lo que creía conveniente se diera a - conocer ampliamente. El doctor Francisco Larroyo dijo - que el doctorado es el grado más alto que impone la Uni- versidad y por lo mismo se debe obligar a los aspirantes a él a cursar todas las materias que exige el Reglamento, sin hacerles concesiones de revalidación de materias. La doctora Paula Gómez Alonzo y el profesor José María Lu- ján opinaron en el mismo sentido.

En el curso de la sesión se tomaron los siguien- tes acuerdos: 1).- Que se comunique a la Dirección de - Servicios Escolares de la U.N.A.M. que el Consejo Técni- co de la Facultad no concede ningún valor académico al - promedio de siete y medio y por lo tanto no estima que - deba ser un requisito exigible a los alumnos del primer ingreso; 2).- Que se señale como función obligatoria de los señores del Consejo Técnico la de reunir, cada vez - que se inicien las labores docentes de cada semestre, a - los miembros de sus respectivos colegios; 3).- Que se in- corpore al maestro José María Luján a la Comisión encar-



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE  
MEXICO

gada de estudiar la mejor manera de poner en vigor el nuevo Reglamento y que dicha Comisión estudie un proyecto - en el que se indique la forma cómo se ha de compensar económicamente los servicios de asesoría que desempeñen los profesores ordinarios; 4).- Que se comuniqué al Departamento de Servicios Escolares que el Consejo Técnico ha señalado como norma a seguir en los trámites de solicitudes, tanto de estudiantes extranjeros como nacionales, la de no revalidar materias para el doctorado y 5).- Que la Secretaría de la Facultad señale a los profesores un término razonable en cada período lectivo para entregar su documentación; que a los que no cumplan en este término, la Dirección les haga una amonestación; y que si su caso es grave, se turne al Consejo Técnico para que lo estudie y acuerde la sanción que juzgue conveniente.

La sesión dió por terminada a las seis horas y veinte minutos.

EL SECRETARIO,

Mtro.  Juan Hernández Luna.



Ciudad Universitaria a 5 de julio de 1957.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE  
MEXICO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jiménez Rueda', written over a horizontal line.

saluda muy atentamente a su muy estimado amigo Juan Hernández Luna y tiene el gusto de remitirle la circular en que consta la adición que fue aprobada en Consejo anterior, con motivo del Doctorado para que si a bien lo tiene lo incorpore al Acta respectiva.

Jiménez Rueda queda a las órdenes de Hernández Luna como su amigo atento y S.S.

2 HOJAS ANEXAS.

JR/mz.